

BUIN, 22 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 244 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 415**, de fecha 08 de Agosto de 2018, a través del cual la Dirección de Obras Municipales, solicita devolución de dinero del Sr. Juan Carlos Román Muñoz., adjuntando la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 11226, de fecha 03 de Agosto .2018, ingresada por Juan Carlos Román Muñoz.
- ✚ Comprobante de Ingreso N°1755764, por pago de Certificado de Informes Previos.

5- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$10.710.- (Diez mil setecientos diez pesos)**, a nombre de **Juan Carlos Román Muñoz**, Cédula de Identidad N° _____, correspondiente a pago de Certificado de Informes Previas de fecha _____, el cual no se llevó a término debido a inconvenientes en la información de la propiedad, Rol N°1018-2, según lo informado en Memorándum N°415 de fecha 08 de Agosto de 2018, de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Contabilizase la devolución a la siguiente cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

M.A.L. G.M.G. V.Z.S. V.V.S. lpg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU